



07/04/2016 13:50:39

Aportación con derecho a subvención

Paciente: [REDACTED] - SIP: [REDACTED] - Edad:13a - Régimen:Pensionista - [REDACTED] -

Fecha base: 17/11/2015 Fecha de impresión: 07/04/2016 13:50:42

Margen de antelación de visualización de recetas: 5 días y agrupación en Oficina de farmacia 14 días

PRÓXIMAS DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS

Mar/16	Abr/16	May/16	Jun/16	Jul/16	Ago/16	Sep/16	Oct/16	Nov/16	Dic/16	Ene/17	Feb/17
jueves 31	jueves 14										

PVP Env. (IVA incl.)*	Aportación Env. ***	Código producto	Colegiado CPA	Producto farmacéutico	Posología	Desde	Hasta	F.Máx.Disp. por contingencia
3,7€	0€	688825	46/185/6	MFC TRAMADOL/PARACETAMOL 1 MUNDOGEN 37,5/325MG 20 COMP (AL/PVC/PVDC) EFG	1 COMPRIMIDO cada 8 horas durante 30 días	31/03/2016	29/04/2016	07/05/2016

Consejos médicos: PUEDE ADMINISTRARSE CON INDEPENDENCIA DE LAS COMIDAS

Cód. CIE9: 592

8,02€	0€	5354	46/185/6	MFC DEXKETOPROFENO 12,5 MG / 40 COMPRIMIDOS	1 COMPRIMIDO cada 12 horas durante 30 días	31/03/2016	29/04/2016	30/04/2016
-------	----	------	----------	---	---	------------	------------	------------

Cód. CIE9: 723.1

Observaciones

PARA FACILITAR EL PROCESO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, POR FAVOR NO OLVIDE ESTE INFORME CUANDO TENGA QUE IR A LA OFICINA DE FARMACIA.

Por favor, no acumule medicamentos en el hogar. Indique a su médico o farmacéutico los envases de medicamentos que no necesita.

* El precio de los productos corresponde al mes de mayo de 2014.

** EL COSTE DE LOS TRATAMIENTOS, corresponde a la suma del precio (PVP+IVA) de todos los envases necesarios de los tratamientos pautados.

**COSTE DE LOS TRATAMIENTOS:
34,54 €****

*** Aportación env: corresponde a la cuantía a aportar por el paciente en la dispensación por cada envase, según el precio de los productos correspondientes al mes de mayo de 2014.

Usted es una de las personas beneficiarias de la ayuda regulada en el Decreto del Consell 240/2015 por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al colectivo de pensionistas, destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud, durante el ejercicio presupuestario 2016 (Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2015 de la Secretaría Autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público. Puede consultarla en la web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública). Si desea renunciar a la subvención concedida puede hacer efectivo su derecho cumplimentando el modelo que figura en el Anexo I del Decreto referenciado o acudiendo a su centro de salud, donde le informarán. No debe declarar esta ayuda porque está excluida de gravamen.

Impreso por: A.S.P.

Centro: CONSELLERIA DE SANIDAD